LLAMADO M.O.P.C. N° 145/2015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA CIRCUNVALACIÓN Y ACCESO VIAL AL PUERTO DE ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR.

ID: 290428

Asunción, 16 de noviembre de 2015

NOTA ACLARATORIA N° 2

CONSULTA 1: Con relación al Formulario N° 1.10 – Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos, que especifica que se debe adjuntar fotocopia autenticada de los documentos de propiedad del equipo ofrecido. Entendemos que la factura proforma de la compra del equipo entre otros documentos, es un documento que específica a la propiedad del equipo. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si es correcta su apreciación, no obstante se aclara que los equipos a ser adquiridos por compra deberán estar incluido en el Formulario N° 1.10 de la Sección IV – Formulario de Oferta.

CONSULTA 2: Con relación al Punto B. Criterio de Evaluación, punto 3 – Equipos Claves para la Obra, específicamente en relación a la Compactadora Pata de Cabra Vibratoria 10 tn peso estático mínimo 125 HP. Entendemos que al hacer a los 125 HP, hace referencia a la potencia del Equipo, no así al Peso Estático. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si es correcta su apreciación.

CONSULTA 3: En la "Planilla C – Pago de indemnizaciones para la liberación de la Franja" del Formulario de Listas de Cantidades y sus Precios". Folio 31, se establece un monto fijo e inamovible para el SUBTOTAL C. Dichas indemnizaciones estarán a cargo de la Empresa Oferente? Habiendo diferencia, entre los valores estipulados, y los de mercado real, las diferencia serán absorbida por la Empresa Oferente?

RESPUESTA: La aplicación del Pago de indemnizaciones para la liberación de la Franja - Planilla C se implementara de acuerdo a las carpetas de afectación entregadas por la UEP FONPLATA y verificadas por la fiscalización de la obra. Los trabajos de catastro y tasación fueron realizadas por una empresa consultora y fueron aprobadas por el MOPC.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

CONSULTA 4: En el Folio 32, se encuentra la "PLANILLA RESUMEN", donde dice Precio Total de la Oferta corresponde a la suma de los ítems 1 (Planilla A) + 2 (Planilla B) + 3 (Planilla C Gs 10.000.000.000)? y dicho valor será transcripto debajo en la leyenda "El precio total es de guaraníes _____"?

RESPUESTA: Se considera que el Precio Total es la Suma de las 3(Tres) Planillas (Planilla A+ Planilla B + Planilla C).

CONSULTA 5: A que se denomina "Propuesta"?:

A la suma de los ítems 1 (Planilla A) + 2 (Planilla B)?

A la suma de los ítems 1 (Planilla A) + 2 (Planilla B)) + 3 (Planilla C G 10.000.000.000)?

Que valores serán de comparación para la siguiente exclusión "IAO 28.3 (e) SOBRE N° 2: La propuesta que oferte un precio menor o mayor en siete por ciento (7%) al precio referencial, será descalificada.". Es decir: se compara: 3.1. +- 7% con Precio Referencial de Obra Gs. 105.000.000.000 IVA INCLUIDO. O se compara 3.2. +- 7% con Precio Referencial de Obra Gs. 105.000.000.000 IVA INCLUIDO. Obs.: según "IAO 14.3 Se establecen como Precio Referencial de Obra: Gs. 105.000.000.000 IVA INCLUIDO OBS.: NO INCLUYE EL COSTO DE INDEMNIZACIÓN DE INMOBILIARIOS Y MEJORAS.

RESPUESTA: El termino Propuesta se refiere a lo estipulado en el IAO 28.3 (e) SOBRE N° 2, es decir corresponde a la suma Planilla A + Planilla B

CONSULTA 6: Las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Anticipo del Contrato, de Anticipo Especial (compra de cemento asfáltico) y el Fondo de Reparos, podrán ser sustituidas por Pólizas de Seguro de Caución? De ser así, si tienen algún formato o modelo de presentación de la misma.

RESPUESTA: Las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Anticipo del Contrato y de Anticipo Especial (compra de cemento asfáltico) deberán estar conforme lo estipulado en la Sección VI Condiciones Generales del Contrato, clausula 6 Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Anticipos. Retención de Garantías y Seguros.

CONSULTA 7: Se puede adjuntar más de una nota de Entidad Financiera con línea de crédito aprobada? Existe un formato y/o modelo para la presentación de las mismas.

RESPUESTA: Se podrá adjuntar más de una nota de Entidad Financiera con línea de crédito, siempre y cuando esté aprobada tal como se indica en la Sección III Evaluación al Oferente punto 4.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

CONSULTA 8: En diferentes secciones del pliego dice: Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio. Este punto se refiere solo a los documentos una vez adjudicada la obra? O también para la presentación de las ofertas se regirá por este requisito? Se puede cambiar dicho requisito por "legalizados ante escribano público y con apostilla internacional de Haya"?

RESPUESTA: Según el Anexo A – Documentos que componen la Oferta *"Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado"*

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación